



Por un  
**Quito**  
Digno



GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
**RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO**

**UNIDAD EJECUTORA:** U.E.M. ANTONIO J.DE SUCRE

**FECHA DE ELABORACIÓN:** 28.04.2023

**EJERCICIO ECONÓMICO:** 2023

**No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:**  
100000376

**RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO**

CENTRO GESTOR	PROYECTO	FONDO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	AUMENTO	REDUCCIÓN
ES12I020 - Unidad Educativa Sucre	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530402	Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estruct		1.800,00-
ES12I020 - Unidad Educativa Sucre	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530204	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones,	800,00	
ES12I020 - Unidad Educativa Sucre	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530235	Servicio de Alimentación	1.000,00	
<b>TOTAL</b>					1.800,00	1.800,00-

**SON:** CERO DÓLARES (\$ 0,00) IVA INCLUIDO

**DESCRIPCIÓN:** GADDMQ-SERD-UEMS-2023-0151-M 3RA REFORMA PRESUPUES

**EXPEDIENTE No** 0400000253

“De conformidad con lo expresado en el Título VI, Capítulo VII, Sección Octava **“Traspasos de Créditos”** del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización faculta la realización de traspasos al presupuesto sancionado y aprobado, se autoriza el traspaso de créditos de acuerdo a lo señalado.”

	ELABORADO	REVISADO	AUTORIZADO
	 Firmado electrónicamente por: <b>FREDDY RAFAEL VILLALVA CHAVEZ</b>	 Firmado electrónicamente por: <b>FREDDY RAFAEL VILLALVA CHAVEZ</b>	 Firmado electrónicamente por: <b>LIDIA MARLENE MORALES RAZA</b>
<b>FUNCIONARIO RESPONSABLE:</b>	FREDDY VILLALVA	FREDDY VILLALVA	MARLENE MORALES
<b>FECHA:</b>	28.04.2023	29.04.2023	29.04.2023



## Hoja de Ruta

**Fecha y hora generación:** 2023-05-04 17:58:19 (GMT-5)

**Generado por:** Freddy Rafael Villalva Chávez

Información del Documento			
<b>No. Documento:</b>	GADDMQ-SERD-UEMS-2023-0151-M	<b>Doc. Referencia:</b>	--
<b>De:</b>	Sr. Lcdo. Freddy Rafael Villalva Chávez, Coordinador del Área Financiera - SERD-UEMS, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	<b>Para:</b>	Sra. Mgs. Lidia Marlene Morales Raza, Rectora UEM ANTONIO JOSÉ DE SUCRE, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
<b>Asunto:</b>	AUTORIZACION TRASPASOS DE PARTIDAS PRESUPUESTARIA EN EL PROYECTO GASTOS ADMINISTRATIVOS DE LA UEMS	<b>Descripción Anexos:</b>	--
<b>Fecha Documento:</b>	2023-04-29 (GMT-5)	<b>Fecha Registro:</b>	2023-04-29 (GMT-5)

Ruta del documento						
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE - Unidad Educativa Municipal ANTONIO JOSÉ DE SUCRE	Lidia Marlene Morales Raza (GADDMQ)	2023-05-01 10:14:20 (GMT-5)	Reasignar	Freddy Rafael Villalva Chávez (GADDMQ)	2	AUTORIZADO, favor proceder bajo norma legal correspondiente.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE - Unidad Educativa Municipal ANTONIO JOSÉ DE SUCRE	Freddy Rafael Villalva Chávez (GADDMQ)	2023-04-29 11:54:22 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0	
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE - Unidad Educativa Municipal ANTONIO JOSÉ DE SUCRE	Freddy Rafael Villalva Chávez (GADDMQ)	2023-04-29 11:54:22 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE - Unidad Educativa Municipal ANTONIO JOSÉ DE SUCRE	Freddy Rafael Villalva Chávez (GADDMQ)	2023-04-29 11:51:19 (GMT-5)	Registro	Lidia Marlene Morales Raza (GADDMQ)	0	AUTORIZACION TRASPASOS DE PARTIDAS PRESUPUESTARIA EN EL PROYECTO GASTOS ADMINISTRATIVOS DE LA UEMS

**Memorando Nro. GADDMQ-SERD-UEMS-2023-0151-M**

**Quito, D.M., 29 de abril de 2023**

**PARA:** Sra. Mgs. Lidia Marlene Morales Raza  
**Rectora UEM "ANTONIO JOSÉ DE SUCRE"**  
**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE -**  
**UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL "ANTONIO JOSÉ DE SUCRE"**

**ASUNTO:** AUTORIZACION TRASPASOS DE PARTIDAS PRESUPUESTARIA EN  
EL PROYECTO GASTOS ADMINISTRATIVOS DE LA UEMS

De mi consideración:

La Unidad Educativa Municipal Sucre, de acuerdo con las directrices programáticas y presupuestarias emitidas por parte de la Secretaría General de Planificación y Administración General emitidas en el año 2023, planificó y elaboró el POA y PAC para el año fiscal 2023, en el cual se incluyó varios requerimientos de contratación de bienes y servicios dentro del proyecto GASTOS ADMINISTRATIVOS en beneficio de sus estudiantes de las modalidades presencial, semipresencial y EBSI.

En vista de no contar con los recursos suficientes en las partidas presupuestarias para realizar la adquisición de refrigerios para los estudiantes de los grupos extracurriculares y la contratación de los servicios de diseño e impresión, se requiere realizar el traspaso de la partida 530402 a las partidas 530402 y 530235 por USD. 1.800,00, sin incluir el IVA, de acuerdo al análisis realizado la cédula presupuestaria con corte al 28 de abril 2023.

Por lo expuesto, adjunto sirvase encontrar el informe, cedula presupuestaria y cuadro de traspasos para su revisión y autorización para efectuar el traspaso presupuestario, el mismo que no generará un incremento del techo presupuestario de la Unidad Educativa Municipal "Sucre", además de no afectar a la estructura programática planificada.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Lcdo. Freddy Rafael Villalva Chávez  
**COORDINADOR DEL ÁREA FINANCIERA - SERD-UEMS**  
**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE - UNIDAD**

Memorando Nro. GADDMQ-SERD-UEMS-2023-0151-M

Quito, D.M., 29 de abril de 2023

**EDUCATIVA MUNICIPAL "ANTONIO JOSÉ DE SUCRE"**

Anexos:

- INFORME Nro. 3-2023 DE TRASPASO PRESUPUESTARIA-signed.pdf
- TRASPASO No 3-2023 PROYECTO GASTOS ADMINISTRATIVOS-signed.pdf
- CEDULA AL 28 DE ABRIL 2023-signed.pdf



Firmado electrónicamente por:  
**FREDDY RAFAEL  
VILLALVA CHAVEZ**



## INFORME DE SUSTENTO DE GESTOR DE TRASPASOS DE CRÉDITOS Nro. 03-2023

### BASE LEGAL:

- Constitución de la República Art. 286, Las Finanzas Públicas.
- COOTAD Art. 256 Traspasos, Art. 257 Prohibiciones: Literales 1, 2, 3, 4.
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas Arts. 178 y 179.
- Normas de Control Interno CGE.
- Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público 2.4.3 Reformas Presupuestarias, 2.4.3.1 Definición, 2.4.3.2.3 Traspasos de Créditos.
- Ordenanza PMU No. 006-2021 Ordenanza que Aprueba el Presupuesto General del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito para el Ejercicio Económico 2022 de 09 de diciembre de 2021.
- Ordenanza PMU No. 007-2022 Ordenanza Reformatoria de la Ordenanza PMU No. 006-2021 del 09 de diciembre de 2021 que aprobó el Presupuesto General del GAD DMQ para el ejercicio económico 2022.
- Normas para el cierre del Ejercicio Económico 2022 y Apertura del Ejercicio Económico 2023, se menciona el Art. 107 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, que establece: “Art. 107.- Presupuestos prorrogados.- Hasta que se apruebe el Presupuesto General del Estado del año en que se posesiona la o el Presidente de la República, regirá el presupuesto codificado al 31 de diciembre del año anterior a excepción de los Gobiernos Autónomos Descentralizados y del Sistema Nacional de Educación y del Sistema, de Educación Superior, que aplicarán el presupuesto codificado al 1 de enero del año anterior. El mismo procedimiento se aplicará para los Gobiernos Autónomos Descentralizados y sus Empresas Públicas, el Sistema Nacional de Educación y del Sistema de Educación Superior en los años que exista posesión de autoridad de los Gobiernos Autónomos Descentralizados.”

### ANTECEDENTES:

Normas para el cierre del Ejercicio Económico 2022 y Apertura del Ejercicio Económico 2023, se menciona el Art. 107 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, que establece: “Art. 107.- Presupuestos prorrogados.- Hasta que se apruebe el Presupuesto General del Estado del año en que se posesiona la o el Presidente de la República, regirá el presupuesto codificado al 31 de diciembre del año anterior a excepción de los Gobiernos Autónomos Descentralizados y del Sistema Nacional de Educación y del Sistema, de Educación Superior, que aplicarán el presupuesto codificado al 1 de enero del año anterior. El mismo procedimiento se aplicará para los Gobiernos Autónomos Descentralizados y sus Empresas Públicas, el Sistema Nacional de Educación y del Sistema de Educación Superior en los años que exista posesión de autoridad de los Gobiernos Autónomos Descentralizados.

La Unidad Educativa Municipal Sucre, de acuerdo con las directrices programáticas y presupuestarias emitidas por parte de la Secretaría General de Planificación y Administración General emitidas en el año 2023, planificó y elaboró el POA y PAC para el año fiscal 2023, en el cual se incluyó varios requerimientos de contratación de bienes y servicios dentro del proyecto

GASTOS ADMINISTRATIVOS en beneficio de sus estudiantes de las modalidades presencial, semipresencial y EBSI.

Se requiere realizar el traspaso de partidas presupuestaria para financiar los servicios de diseño e impresión y adquisición de refrigerios para cumplir con las diferentes actividades culturales y académicas programadas por los 129 años de vida institucional a desarrollarse del 2 al 5 de mayo de 2023.

### **ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN:**

En vista de no contar con los recursos suficientes en las partidas presupuestarias para realizar la adquisición de refrigerios para los estudiantes de los grupos extracurriculares y la contratación de los servicios de diseño e impresión, se requiere realizar el traspaso de la partida 530402 a las partidas 530402 y 530235 por USD. 1.800,00, sin incluir el IVA, de acuerdo al análisis realizado la cédula presupuestaria con corte al 28 de abril 2023.

El traspaso no generará un incremento del techo presupuestario de la Unidad Educativa Municipal "Sucre", además de no afectar a la estructura programática planificada.

### **CONCLUSIONES**

Los movimientos presupuestarios que se detallan en el cuadro de Traspaso de Créditos cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), es decir:

- Los traspasos de créditos son realizados dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos haya disponibilidades suficientes.
- La propuesta de traspaso de crédito, no tiene afectación a la estructura programática del POA 2023, pero sí modifica el techo presupuestario del proyecto "GASTOS ADMINISTRATIVOS".
- Los traspasos planteados cumplen con lo dispuesto en las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público.
- Las partidas presupuestarias de las que se toman los recursos cuentan con la disponibilidad suficiente de fondos.
- Los traspasos referidos cumplen con lo dispuesto en las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público vigentes.
- Dado que se cuenta con saldos disponibles en el presente ejercicio fiscal en el proyecto "GASTOS ADMINISTRATIVOS"; se plantea la liberación de los recursos asignados, para los fines descritos con el fin de cumplir con los objetivos y metas institucionales.

Del análisis efectuado y para poder atender los diferentes requerimientos institucionales, es necesario efectuar los siguientes traspasos de crédito.

### **RECOMENDACIÓN**

En virtud de que el requerimiento de traspaso de crédito del "GASTOS ADMINISTRATIVOS"

requerido guardan concordancia con los objetivos institucionales y contribuyen al cumplimiento de los objetivos, metas y actividades del proyecto incluido en el POA 2023.

Considerando que el traspaso de crédito fue preparado técnicamente de conformidad al requerimiento institucional de esta Unidad Educativa, es conveniente efectuar el TRASPASO DE CRÉDITO con cargo al presupuesto del año 2023 por el monto de USD. 1.800,00 (nueve mil seiscientos cincuenta con 00/100 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica) sin incluir el IVA.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:  
FREDDY RAFAEL  
VILLALVA CHAVEZ

Lic. Rafael Villalva  
**COORDINADOR FINANCIERO DE LA UEMS**

Adj.: Propuesta de reforma  
Cédula presupuestaria con corte al 28 de abril de 2023

**PROPUESTA DE TRASPASO DE CREDITO Nro.3-2023**  
**DEPENDENCIA: UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE**

CENTRO GESTOR	FONDO	POSICIÓN PRESUPUESTARI	DENOMINACIÓN	CODIFICADO	DISPONIBLE	INCREMENTO/ REDUCCIÓN	NUEVO CODIFICADO	PROYECTO	DESCRIPCIÓN PROYECTO	JUSTIFICACIÓN TÉCNICA
ES121020	002	G/530402/11A101	53 BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	32791,67	24244,49	(1.800,00)	30.991,67	GC00A10100001D	GASTOS ADMINISTRATIVOS	En vista de no contar con los recursos suficientes en las partidas presupuestarias para realizar la adquisición de refrigerios para los estudiantes de los grupos extracurriculares y la contratación de los servicios de diseño e impresión, se requiere realizar el traspaso de la partida 530402 a las partidas 530402 y 530235 por USD. 1.800,00, sin incluir el IVA, de acuerdo al análisis realizado la cédula presupuestaria con corte al 28 de abril 2023.  El traspaso no generará un incremento del techo presupuestario de la Unidad Educativa Municipal "Sucre", además de no afectar a la estructura programática planificada.
ES121020	002	G/530204/11A101	53 BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	5435,07	5435,07	800,00	6.235,07	GC00A10100001D	GASTOS ADMINISTRATIVOS	
ES121020	002	G/530235/11A101	53 BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	2900,00	2483,75	1.000,00	3.900,00	GC00A10100001D	GASTOS ADMINISTRATIVOS	

Fuente: Cédula presupuestaria SIPARI  
28/4/2023



Firmado electrónicamente por:  
**FREDDY RAFAEL VILLALVA CHAVEZ**

por:  
Lic. Rafael Villalva

**COORDINADOR FINANCIERO**



Firmado electrónicamente por:  
**LIDIA MARLENE MORALES RAZA**

Aprobado por:  
MSc. Marlene Morales.  
**RECTORA DE LA UEMS**



**UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE  
CEDULA CON CORTE AL 28 DE ABRIL DE 2023**

Des.Proyecto	Partida	Posición Presupuestaria	Asignación inicial	Trasposos	Codificado	Certificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Saldo por Comprometer	Saldo por Devengar	Disponible
GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS	530101 Agua Potable	G/530101/1A101	13500,00	1000,00	14500,00	0,00	13500,00	5159,51	0,00	1000,00	9340,49	1000,00
	530104 Energía Eléctrica	G/530104/1A101	16200,00	1000,00	17200,00	0,00	16200,00	5124,87	0,00	1000,00	12075,13	1000,00
	530105 Telecomunicaciones	G/530105/1A101	4500,00	1000,00	5500,00	0,00	4500,00	1299,40	0,00	1000,00	4200,60	1000,00
	530203 Almacenamiento, Embalaje, Desembalaje, Enva	G/530203/1A101	0,00	550,00	550,00	0,00	505,00	0,00	0,00	45,00	550,00	45,00
	530204 Edición, Impresión, Reproducción, Public	G/530204/1A101	2935,07	2500,00	5435,07	0,00	0,00	0,00	0,00	5435,07	5435,07	5435,07
	530205 Espectáculos Culturales y Sociales	G/530205/1A101	16364,00	0,00	16364,00	0,00	6300,00	1275,00	0,00	10064,00	15089,00	10064,00
	530208 Servicio de Seguridad y Vigilancia	G/530208/1A101	159010,00	-4519,00	154491,00	0,00	154491,00	57933,84	0,00	0,00	96557,16	0,00
	530209 Servicios de Aseo, Lavado de Vestimenta	G/530209/1A101	144855,00	-6660,00	138195,00	0,00	138195,00	39127,50	0,00	0,00	99067,50	0,00
	530235 Servicio de Alimentación	G/530235/1A101	2900,00	0,00	2900,00	0,00	416,25	416,25	0,00	2483,75	2483,75	2483,75
	530402 Edificios, Locales, Residencias y Cablea	G/530402/1A101	38945,67	-6154,00	32791,67	8547,18	0,00	0,00	0,00	32791,67	32791,67	24244,49
	530404 Maquinarias y Equipos (Instalación, Mant	G/530404/1A101	5800,00	0,00	5800,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5800,00	5800,00	5800,00
	530704 Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sis	G/530704/1A101	1200,00	0,00	1200,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1200,00	1200,00	1200,00
	530802 Vestuario, Lencería, Prendas de Protecc	G/530802/1A101	7896,00	-1896,00	6000,00	0,00	5225,65	0,00	0,00	774,35	6000,00	774,35
	530804 Materiales de Oficina	G/530804/1A101	3186,71	0,00	3186,71	373,53	2244,47	2244,47	0,00	942,24	942,24	568,71
	530805 Materiales de Aseo	G/530805/1A101	2000,00	-1300,00	700,00	0,00	0,00	0,00	0,00	700,00	700,00	700,00
	530807 Materiales de Impresión, Fotografía, Rep	G/530807/1A101	26548,83	11179,00	37727,83	2141,93	35585,90	35585,90	0,00	2141,93	2141,93	0,00
	530811 Insumos, Materiales y Suministros para Cons	G/530811/1A101	6169,37	-800,00	5369,37	0,00	4872,54	0,00	0,00	496,83	5369,37	496,83
	530812 Materiales Didácticos	G/530812/1A101	0,00	3200,00	3200,00	0,00	75,50	75,50	0,00	3124,50	3124,50	3124,50
	530813 Repuestos y Accesorios	G/530813/1A101	1062,98	800,00	1862,98	0,80	385,20	385,20	0,00	1477,78	1477,78	1476,98
	530814 Suministros para Actividades Agropecuarias,	G/530814/1A101	82,00	0,00	82,00	0,00	0,00	0,00	0,00	82,00	82,00	82,00
	530820 Menaje y Accesorios Descartables	G/530820/1A101	0,00	600,00	600,00	0,00	572,00	0,00	0,00	28,00	600,00	28,00
	530824 Insumos, Bienes y Materiales para Producció	G/530824/1A101	705,40	0,00	705,40	0,00	0,00	0,00	0,00	705,40	705,40	705,40
	531403 Mobiliario	G/531403/1A101	4417,80	-1917,80	2500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2500,00	2500,00	2500,00
531404 Maquinarias y Equipos	G/531404/1A101	1100,00	0,00	1100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1100,00	1100,00	1100,00	
570102 Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones,	G/570102/1A101	500,00	0,00	500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	500,00	500,00	500,00	
840104 Maquinarias y Equipos	G/840104/1A101	3400,00	1417,80	4817,80	0,00	0,00	0,00	0,00	4817,80	4817,80	4817,80	
<b>GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS</b>			<b>463278,83</b>	<b>0,00</b>	<b>463278,83</b>	<b>11063,44</b>	<b>383068,51</b>	<b>148627,44</b>	<b>0,00</b>	<b>80210,32</b>	<b>314651,39</b>	<b>69146,88</b>
GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL	510105 Remuneraciones Unificadas	G/510105/1A101	160700,00	-32120,00	128580,00	0,00	36632,00	36632,00	0,00	91948,00	91948,00	91948,00
	510106 Salarios Unificados	G/510106/1A101	89841,60	0,00	89841,60	0,00	22116,59	22116,59	0,00	67725,01	67725,01	67725,01
	510108 Remuneración Mensual Unificada de Docentes	G/510108/1A101	1845503,00	192661,00	2038164,00	0,00	571820,00	571820,00	0,00	1466344,00	1466344,00	1466344,00
	510203 Decimotercer Sueldo	G/510203/1A101	175074,55	15635,25	190709,80	2876,68	4897,64	4897,64	0,00	185812,16	185812,16	182935,48
	510204 Decimocuarto Sueldo	G/510204/1A101	80649,99	-528,00	80121,99	1237,50	1762,50	1762,50	0,00	78359,49	78359,49	77121,99
	510304 Compensación por Transporte	G/510304/1A101	1320,00	528,00	1848,00	0,00	298,20	298,20	0,00	1549,80	1549,80	1549,80
	510306 Alimentación	G/510306/1A101	10560,00	0,00	10560,00	0,00	2352,00	2352,00	0,00	8208,00	8208,00	8208,00
	510401 Por Cargas Familiares	G/510401/1A101	2695,25	0,00	2695,25	0,00	0,00	0,00	0,00	2695,25	2695,25	2695,25
	510408 Subsidio de Antigüedad	G/510408/1A101	4492,08	0,00	4492,08	0,00	1050,58	1050,58	0,00	3441,50	3441,50	3441,50
	510507 Honorarios	G/510507/1A101	5542,15	0,00	5542,15	0,00	0,00	0,00	0,00	5542,15	5542,15	5542,15
	510509 Horas Extraordinarias y Suplementarias	G/510509/1A101	1522,77	0,00	1522,77	0,00	0,00	0,00	0,00	1522,77	1522,77	1522,77
	510510 Servicios Personales por Contrato	G/510510/1A101	6424,00	32120,00	38544,00	30920,00	7624,00	7624,00	0,00	30920,00	30920,00	0,00
	510512 Subrogación	G/510512/1A101	3210,52	0,00	3210,52	0,00	0,00	0,00	0,00	3210,52	3210,52	3210,52
	510513 Encargos	G/510513/1A101	14101,78	-3133,91	10967,87	0,00	0,00	0,00	0,00	10967,87	10967,87	10967,87
	510601 Aporte Patronal	G/510601/1A101	237655,02	20820,79	258475,81	3911,38	72044,52	72044,52	0,00	186431,29	186431,29	182519,91
	510602 Fondo de Reserva	G/510602/1A101	175074,55	15635,25	190709,80	3212,00	51803,34	51803,34	0,00	138906,46	138906,46	135694,46
510707 Compensación por Vacaciones no Gozadas por	G/510707/1A101	13082,44	-1625,05	11457,39	0,00	0,00	0,00	0,00	11457,39	11457,39	11457,39	
990101 Obligaciones de Ejercicios Anteriores por	G/990101/1A101	0,00	4758,96	4758,96	0,00	4699,96	4699,96	0,00	59,00	59,00	59,00	
<b>GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL</b>			<b>2827449,70</b>	<b>244752,29</b>	<b>3072201,99</b>	<b>42157,56</b>	<b>777101,33</b>	<b>777101,33</b>	<b>0,00</b>	<b>2295100,66</b>	<b>2295100,66</b>	<b>2252943,10</b>
GI22I40200005D FORTALECIMIENTO PEDAGÓGICO	730402 Edificios, Locales, Residencias y Cableado	G/730402/4I1402	80130,00	0,00	80130,00	0,00	0,00	0,00	0,00	80130,00	80130,00	0,00
	730604 Fiscalización e Inspecciones Técnicas	G/730604/4I1402	20000,00	0,00	20000,00	499,47	14500,53	10375,17	0,00	5499,47	9624,83	5000,00
	750107 Construcciones y Edificaciones	G/750107/4I1402	240000,00	0,00	240000,00	3183,44	236816,56	169442,00	0,00	3183,44	70558,00	0,00
	840103 Mobiliarios	G/840103/4I1402	8500,00	0,00	8500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8500,00	8500,00	8500,00
	840107 Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	G/840107/4I1402	25716,00	0,00	25716,00	0,00	0,00	0,00	0,00	25716,00	25716,00	25716,00
<b>GI22I40200005D FORTALECIMIENTO PEDAGÓGICO</b>			<b>374346,00</b>	<b>0,00</b>	<b>374346,00</b>	<b>83812,91</b>	<b>251317,09</b>	<b>179817,17</b>	<b>0,00</b>	<b>123028,91</b>	<b>194528,83</b>	<b>39216,00</b>
<b>TOTAL</b>			<b>3665074,53</b>	<b>244752,29</b>	<b>3909826,82</b>	<b>137033,91</b>	<b>1411486,93</b>	<b>1105545,94</b>	<b>0,00</b>	<b>2498339,89</b>	<b>2804280,88</b>	<b>2361305,98</b>

Fecha: 28/04/2023

Fuente: SIPARI

Elaborado por: R.Villalva



Firmado electrónicamente por:  
**FREDDY RAFAEL VILLALVA CHAVEZ**